

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

22200 BARCELONA

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento Diligencias Preparatorias núm. 32/53/00, y conforme a lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 109, párrafo final de la Ley Procesal Militar, y al haber resultado infructuosas las diligencias practicadas para la averiguación del domicilio actual de la penada, doña Leire Zuloaga Barreal (DNI. 45.666.152-C), por el presente se le notifica que mediante auto de fecha 19 de abril de 2010, se declaró el derecho de la Sra. Letrada del Ilustre Colegio de Barcelona doña Pilar Pato Ramillete, a percibir la cantidad de novecientos ochenta y siete euros (987 €), en concepto de honorarios, a los que habrá que añadir los que se determinen en concepto de intereses, aplicando el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde el dictado del auto de 19 de abril de 2010 hasta su efectiva satisfacción, conforme al art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, constituyendo el presente Título Ejecutivo para instar el pago de dicha deuda ante el Órgano Judicial competente, Juzgado de Primera Instancia de Bilbao al que corresponda por reparto, por tener como último domicilio conocido la penada el de Sestao.

Barcelona, 14 de junio de 2010.- El Secretario Relator.

ID: A100048484-1